



Cerro Sombrero, 10 de julio de 2014.

NUM 722 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos computacionales para departamentos municipales.
- 2) El Dólar observado según Banco Central del día 10 de julio de 2014, U\$552.37.
- 3) El valor en pesos Chilenos \$2.174.913 (IVA incluido).-
- 4) Convenio Marco, computadores de escritorio.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **ATEM INTEGRACION LIMITADA**, RUT 76.086.318-1, para la adquisición de equipos computacionales para departamentos municipales, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-125-CM14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de U\$ 3.937.42.- (tres mil novecientos treinta y siete dólares y cuarenta y dos centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde